

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Trigésima quinta sesión
Ginebra, 19 a 23 de marzo de 2018

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por el director general

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;

- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante”.

2. Por consiguiente, la Secretaría remite al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la trigésima quinta sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe de la Junta Asesora y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de dicho informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales (“el Fondo”), cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su trigésima quinta sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su vigesimoséptima reunión los días 20 y 21 de marzo de 2018 bajo la presidencia del Sr. Faizal Chery SIDHARTA, miembro *ex officio*, paralelamente a la trigésima quinta sesión del Comité.

2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. La Sra. Polina SHULBAEVA, nombrada miembro de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar con respecto a su solicitud de apoyo al Fondo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de dicho Anexo.

3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/35/INF/4, de fecha 1 de febrero de 2018, que se distribuyó antes de la apertura de la trigésima quinta sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía a 7.766,30 francos suizos el 26 de enero de 2018. La Junta Asesora recordó y agradeció la contribución más reciente al Fondo, realizada por el Gobierno de Australia el 28 de febrero de 2017. Al indicar que, de cara a las próximas sesiones del CIG, el Fondo no estará en condiciones de dar respaldo financiero a más de dos o tres candidatos recomendados si no recibe nuevas contribuciones de donantes, la Junta Asesora alentó encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI y a otros donantes potenciales a que efectúen contribuciones al Fondo.

4. La Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/35/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:

- i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): 36ª sesión del Comité, en caso de que la Asamblea General de la OMPI renueve el mandato del CIG.
- ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar, en principio, para la sesión del Comité mencionada en el párrafo 4.i), siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Sra. Jennifer TAULI CORPUZ

Sra. Lucia Fernanda INÁCIO BELFORT SALES

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Sra. Polina SHULBAEVA

Sra. Kathy HODGSON-SMITH

- iii) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sr. Agoussou Marcellin AIGBE

Sr. Siddhartha Priya ASHOK

Sra. Edna Maria DA COSTA E SILVA

Sr. John Kolol OLE TINGOI

- iv) solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas (por orden alfabético):

Sr. Isa ADAMU

Sr. Mohammed Ali AZIZ AL NAEB

Sr. Alpha Amadou BAH

Sr. Louis BAHAKOULA MABIDI

Sr. Jamal BENABBI

Sr. Thimoty IRKA OLE TARPEI

Sr. Gilbert KALUBI LUFUNGULA

Sr. Almoctar MAHAMADOU

Sr. Tcharbuahbokengo NFINN

Sr. Kamal Kumar RAI

Sr. Vincent Phemelo RAPOO

Sr. Ali Naji SHAMS ADDIN

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 21 de marzo de 2018

Miembros de la Junta Asesora:

Presidente: Sr. Faizal Chery SIDHARTA, consejero, Misión Permanente de Indonesia en Ginebra, vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado]

y, por orden alfabético:

Sra. Ali Ali SHATU, representante, *Mbororo Social Cultural Development Association* (MBOSCUDA), Camerún [firmado]

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, representante, Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA), Panamá [firmado]

Sra. María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA, consejera, Misión Permanente de México, Ginebra [firmado]

Sr. Efren Jagdish JOGIA, consejero jurídico superior de la Corona, Oficina del Fiscal General, Oficina del Primer Ministro (Tuvalu) [firmado]

Sr. Gaziz SEITZHANOV, tercer secretario, Misión Permanente de Kazajstán, Ginebra [firmado]

Sra. Grace STRIPEIKIS, subdirectora, Sección de Asuntos Internacionales de Propiedad Intelectual, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio (Australia) [firmado]

Sra. Polina SHULBAEVA, *Centre for Support of Indigenous Peoples of the North/Russian Indigenous Training Centre* (CSIPN/RITC), Federación de Rusia [firmado]

Sr. George TEBAGANA, segundo secretario, Misión Permanente de Uganda, Ginebra [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]